

1. Introducción

Mediante el presente documento, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA¹ de la Corporación establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:



- a) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan de Acción de la respectiva vigencia.
- b) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA publicado en la página web y en el SECOP II.
- c) Elaborar y firmar los siguientes documentos: i) Análisis del Sector económico y Estudio de Mercado; ii) Estudios y documentos previos; iii) Análisis de riesgos; iv) Proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y demás documentos requeridos, de conformidad con la modalidad de selección de que se trate.

Así mismo expresa el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA² de la Corporación lo siguiente: *“Análisis del sector económico y de los oferentes. Este documento será elaborado y suscrito por el funcionario designado por la Subdirección Financiera de la Entidad. Una vez proyectado el análisis del sector deberá ser enviado a la Oficina Asesora Jurídica, junto con los demás documentos previos, por parte de la dependencia donde surge la necesidad. Surtida la revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se dará continuidad a las demás etapas del respectivo proceso de contratación.”*

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES de 2025 que busca: *“ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso*

¹ MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2024) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: <https://www.crautonomia.gov.co/intranet/documentos/procesos/2335-2024112612175245485300.pdf>

² MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2024) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: <https://www.crautonomia.gov.co/intranet/documentos/procesos/2335-2024112612175245485300.pdf>

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.</p> <p>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>	
---	--	---

de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1
Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas
UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F	(80000000) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(80160000) Servicios de Administración de Empresas	(80161500) Servicio de Apoyo Gerencial

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

2. Elementos del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía

2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR A LA CORPORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROCESOS MISIONALES.

2.2. Obligaciones de las partes

2.2.1. Obligaciones generales del contratista

1. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.
2. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.
3. Cumplir con cada uno de los lineamientos del sistema de gestión integrado de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.
4. Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión y Salud y Riesgos Laborales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen debe corresponder a





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO - C.R.A.**

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la
gestión**



lo efectivamente percibido, y armonizado con las Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002).

5. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
6. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, así como mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
10. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
12. El contratista deberá garantizar la protección de la información proporcionada por la entidad o sus usuarios, evitando su divulgación, modificación o uso indebido, salvo requerimiento de autoridad competente.
13. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados por la entidad.
14. Reportar a la Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación de la entidad cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información.
15. El contratista se compromete a respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual que se generen como resultado de la prestación del servicio, así como aquellos que sean titularidad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o de terceros.
16. El contratista deberá contar, con su equipo de cómputo e insumos (diferentes a la información que le entrega la entidad), que se requieran para cumplir con las actividades contratadas.
17. El contratista deberá asumir los costos que se generen para cumplir con las actividades contratadas, relacionados con traslados dentro del Departamento del Atlántico.
18. USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL. El contratista se obliga a utilizar de manera correcta la imagen de la Entidad, atendiendo a los lineamientos y directrices que se establecen en el documento “Manual de Identidad Visual”, el cual puede ser consultado en la página web institucional <https://www.crautonomia.gov.co/la-c-r-a/manual-de-identidad->. Adicionalmente, en cuanto a diseños de piezas publicitarias, de divulgación y/o difusión masiva que involucren la imagen de la Corporación, éstas deberán ser previamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través del Supervisor del contrato.
19. Para la prestación de sus servicios y mientras hagan presencia en las instalaciones de la Corporación, deberán asumir comportamientos ambientalmente sostenibles, implementando para cualquier situación, utensilios sostenibles y amigables con el medio ambiente.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.</p> <p>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>	
---	--	---

20. Deberán disponer de manera adecuada de los residuos que se puedan generar durante la prestación de sus servicios en las instalaciones de la Corporación.

2.2.2. Obligaciones específicas de los contratistas:

En cumplimiento de su objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

(Ver Anexo - Contratistas.)



2.2.3. Obligaciones de la Corporación:

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
3. Designar el supervisor para la vigilancia del contrato.
4. Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual.
5. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, LA CORPORACION suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA.
6. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

2.3. Necesidad

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 – 2027 “*Por un ambiente sin fronteras*”, que ha sido construido atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015; así mismo, dicho Plan se encuentra articulado con lo preceptuado en los siguientes documentos: i) Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, ii) Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 del 2023, iii) Objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo - ODS 2030, demás programas, proyectos, metas e indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: “*Por un ambiente sin fronteras*”, con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y los nuevos retos que afronta el Departamento, en especial, lo asociado a la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece el Plan de Acción Institucional, la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.</p> <p>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>	
---	--	---

La Corporación tiene como función misional la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente en el departamento del Atlántico, mediante la formulación, implementación y ejecución de políticas, estrategias y acciones orientadas al desarrollo sostenible. Para el adecuado cumplimiento de estas funciones, se hace necesario disponer de servicios especializados de asesoría y apoyo a la gestión, que permitan fortalecer las capacidades institucionales, optimizar los procesos de planeación y toma de decisiones, y garantizar la eficiencia, eficacia y calidad en el desarrollo de los procesos misionales y estratégicos de la entidad.



En este contexto, el objeto contractual propuesto se encuentra directamente articulado con los procesos misionales de la Corporación, toda vez que está orientado a brindar apoyo técnico en las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos institucionales, contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en el Plan de Acción Institucional.

Con la ejecución de los servicios objeto del contrato se pretende identificar y estructurar oportunidades de mejora en los procesos de gestión institucional; optimizar la planeación, asignación, ejecución, seguimiento y control de los recursos públicos, así como fortalecer la articulación interdependencia entre las áreas misionales de la entidad; asegurar el cumplimiento de las metas, productos, indicadores y resultados establecidos en los planes, programas y proyectos institucionales; fortalecer la capacidad técnica, analítica y decisoria de los equipos profesionales, técnicos y jurídicos; consolidar el ejercicio de la autoridad ambiental en el marco de las competencias legales y reglamentarias asignadas a la Corporación; y contribuir a una adecuada planeación ambiental, en concordancia con los lineamientos técnicos, normativos, estratégicos y de política pública vigentes.



En consecuencia, se requiere contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para asesorar y apoyo a la gestión, para acompañar a la corporación en el cumplimiento de sus procesos misionales.

Con la ejecución de esta contratación se apoya principalmente con el cumplimiento de las siguientes acciones estratégicas:

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS - PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI)				
LÍNEA ESTRATÉGICA - PAI	No. - NOMBRE DEL PROGRAMA	PROYECTO	No. - ACCIÓN ESTRATÉGICA	METAS DE 2024-2027
No. 1	Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico	1.1. GHI: Gestión Hídrica Integral	1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico	<ul style="list-style-type: none"> - Cuatro (4) acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique realizadas (Embalse El Guajaro, Laguna de Luruaco, Ciénaga San Juan de Tocagua y arroyos o caños en la zona)
				<ul style="list-style-type: none"> - Cuatro (4) acciones para la recuperación

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.</p> <p>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>	
---	--	---

				<p>recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique</p> <p>1.1.3.3. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela y cumplimiento de la consulta previa sobre ciénaga de Sábalo, Malambo y Bahía)</p>	<p>ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique realizadas (Embalse El Guajaro, Laguna de Luruaco, Ciénaga San Juan de Tocagua y arroyos o caños en la zona)</p> <p>Cuatro (4) acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela y cumplimiento de la consulta previa sobre ciénaga de Sábalo, Malambo y Bahía y arroyos o caños en la zona)</p>
<p>No. 3</p>	<p>PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL</p>	<p>3.1. E2 EcoEduca: Transformación sociocultural por la Sostenibilidad</p>	<p>3.1.1. Fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA</p>	<p>3.1.1.1. Brindar anualmente asistencia técnica a los CIDEA municipales para apoyar la elaboración y/o ajuste o implementación del Plan Municipal de Educación Ambiental PEAM.</p> <p>3.1.1.2. Apoyar iniciativas del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Departamental -CIDEA.</p>	<p>Veintidós (22) CIDEA municipales apoyados</p> <p>Cuatro (4) iniciativas de los Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Departamental -CIDEA apoyadas</p>
<p>No. 4</p>	<p>GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL</p>	<p>4.2. CONMONITOR: control y monitoreo de los Recursos Naturales y el Ambiente</p>	<p>4.2.2. Aire</p>	<p>4.2.2.1. Monitorear y reportar la calidad del aire en el departamento del Atlántico de acuerdo a la norma vigente.</p> <p>4.2.4.2. Formular y desarrollar estrategias de conocimiento y de descontaminación por ruido en los municipios del departamento del Atlántico</p>	<p>(A) Seis (6) estaciones de la Red de Monitoreo de Calidad de Aire del Departamento del Atlántico instaladas y en operación, con un sistema de monitoreo ambiental continuo, con transmisión de datos vía digital o con comunicaciones digitales.</p> <p>(B) Cuarenta (40) operativos para la identificación de nuevas fuentes de emisiones atmosféricas por fuentes fijas en el departamento del Atlántico.</p>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
---	---	---

					Cuatro (4) estrategias de conocimiento y de descontaminación por ruido formuladas y desarrolladas en los municipios del departamento del Atlántico formulado
No. 5	CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTION DEL RIESGO	5.4. ECOCIRCULARIDAD: Uniendo Soluciones basadas en la Naturaleza, la Ciencia Ciudadana y Economía Circular 5.5. Gestión del Riesgo y Cambio Climático	4.2.4. Ruido 5.4.1. Atlántico Apropia la Eco-Circularidad 5.5.1. Conocimiento y adaptación a la Gestión del Riesgo	5.4.1.1. Fomentar la gestión para aprovechamiento o tratamiento de RCD en el departamento del Atlántico 5.5.1.3. Acompañamiento técnico en la formulación de proyectos relacionados con la acción climática en municipios de jurisdicción de la C.R.A.	Cuatro (4) Acciones de gestión para el aprovechamiento y tratamiento de RCD en el departamento del Atlántico Veintitrés (23) Entes territoriales acompañados técnicamente para la estructuración y formulación de proyectos relacionados con la acción climática en jurisdicción de la CRA.

2.4. Forma de satisfacer la necesidad

Se requiere contratar profesionales para la brindar asesoría y apoyo a la gestión, para acompañar a la corporación en el cumplimiento de sus procesos misionales, como se describe a continuación:

CANTIDAD	CATEGORÍA (Conforme a resolución de honorarios)
19	Profesional I
3	Asistencia II

Ver Anexo – Contratistas

Actualmente, la Corporación no cuenta con personal de planta suficiente para atender de manera integral y oportuna el volumen y la complejidad de las actividades misionales a su cargo. En este contexto, se hace necesaria la vinculación de un grupo de profesionales y personal de apoyo que permita fortalecer la gestión administrativa, técnica y operativa, garantizando la adecuada ejecución de programas, proyectos y metas establecidas en el Plan de Acción Institucional 2024–2027.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, que reza: *“contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la
gestión



a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De igual forma se tiene en cuenta que la entidad estatal ha hecho una revisión de las adquisiciones de la entidad y otras entidades para satisfacer necesidades similares que se planean adquirir a través del presente proceso contractual, por lo cual se relacionan los siguientes procesos:

4. Comportamiento del Gasto Histórico

La Corporación, dentro del estudio económico de sector, evalúa y analiza cómo han sido las estrategias de solución en la entidad y otras entidades públicas a nivel nacional, con objetos o actividades similares al presente proceso de contratación, en este sentido se tomó una muestra de procesos de contratación, que se reflejan en el Portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública - SECOP II que se muestran a continuación:

- **Contrataciones previas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico**

ítem	Modalidad y No. de Proceso	Objeto	Valor
1	Contratación Directa No. CD-2024-065	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR A LA CORPORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROCESOS MISIONALES.	1.124.600.000 COP

Fuente: SECOP II

- **Contrataciones de objetos similares realizadas por otras Entidades**

ítem	Entidad Contratante	No. de proceso	Objeto	Valor
1	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Contratación Directa No. CD-2024- 111	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1.682.920.000 COP
2	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y	Contratación Directa	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO	1.399.450.000 COP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la
gestión

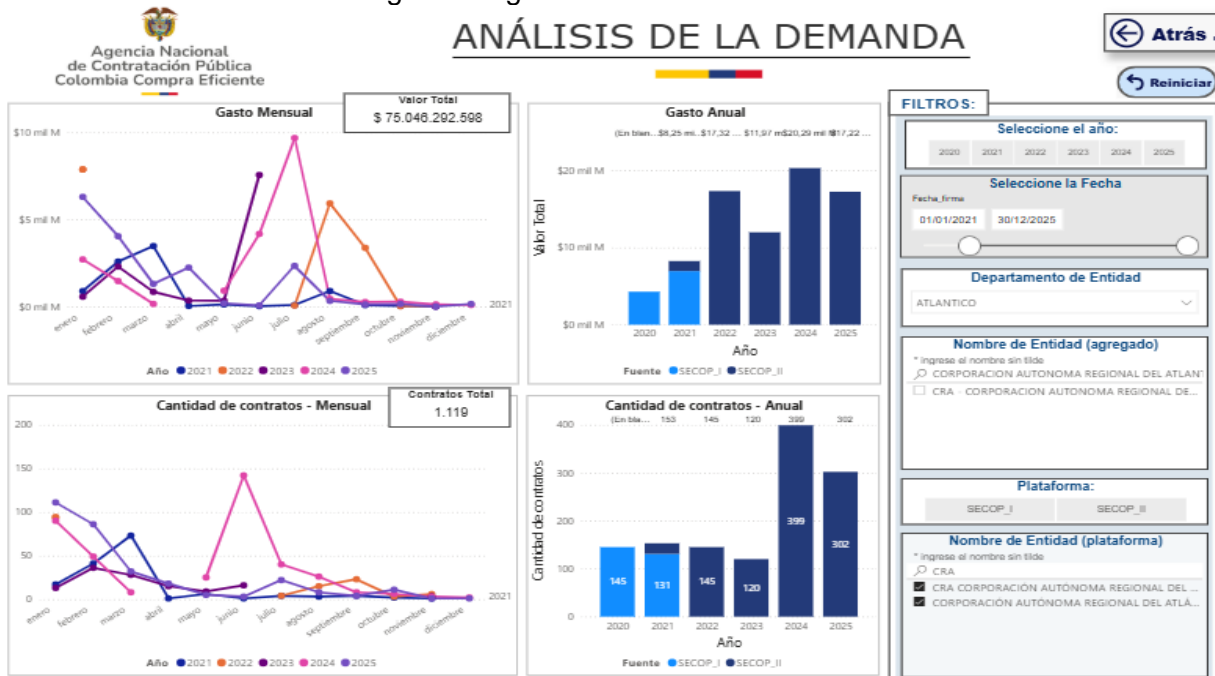


	PORTUARIO DE BARRANQUILLA	No. CD-2022-133	EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
--	---------------------------	-----------------	--

Fuente: SECOP II

5. Modelo de Abastecimiento Estratégico, según la demanda

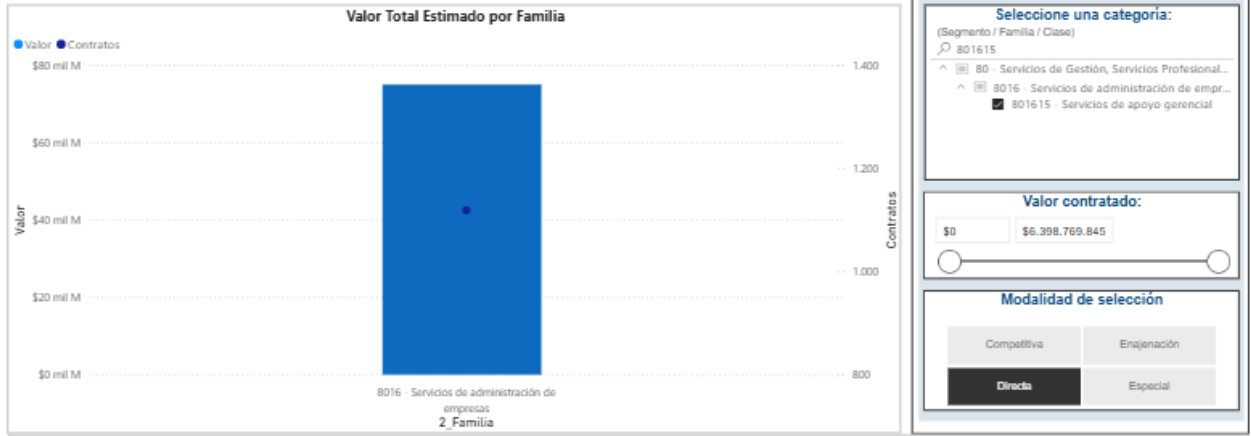
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, herramienta que facilita el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - CCE, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha contratado durante la vigencia 2021 al 30 de diciembre de la vigencia 2025 en la plataforma de SECOP I y II, encontrando realidades que para la búsqueda con el código UNSPSC, 80161500 – Servicio de Apoyo Gerencial, se evidencia que se celebraron mil ciento diecinueve (1.119) contratos por la suma de Setenta y cinco millones doscientos noventa y dos mil quinientos noventa y ocho pesos m/l. (75.046.292.598) M/L, de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados por la modalidad de contratación directa como se ilustra en los siguientes gráficos.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la
gestión



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPC

Año	2021			2022			2023		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	153	\$8.246.672.191	10,99%	145	\$17.315.442.082	23,07%	120	\$11.970.704.080	15,95%
Total	153	\$8.246.672.191	10,95%	145	\$17.315.442.082	23,07%	120	\$11.970.704.080	15,95%

Año	2024			2025			Total			
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas		399	\$20.289.834.214	27,04%	302	\$17.223.640.031	22,95%	1119	\$75.046.292.598	100,00%
Total		399	\$20.289.834.214	27,04%	302	\$17.223.640.031	22,95%	1119	\$75.046.292.598	100,00%

Proveedor seleccionado

Buscar

- DANIEL ANDRES BADILLO ROMERO
- Daniela
- DANIELA DEL CARMEN PALMA BUSTOS

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$75,05 mil M

Número de Contratos del Proveedor

1119

Origen del Proveedor

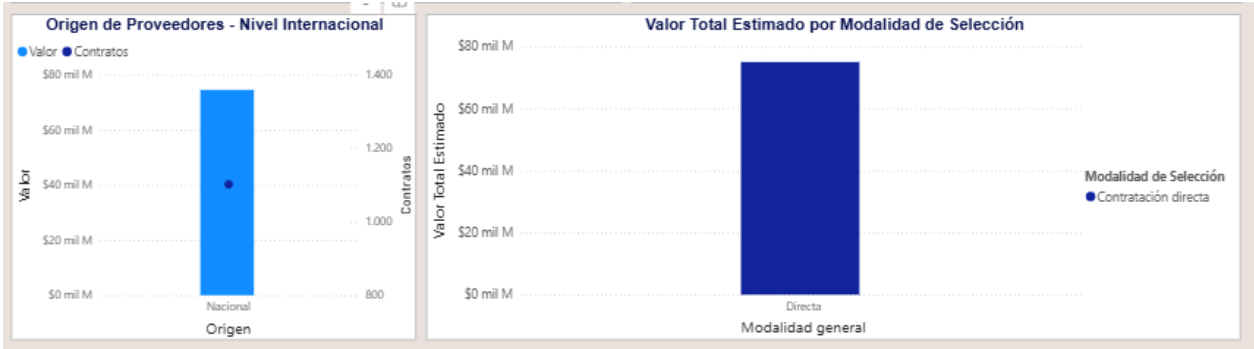
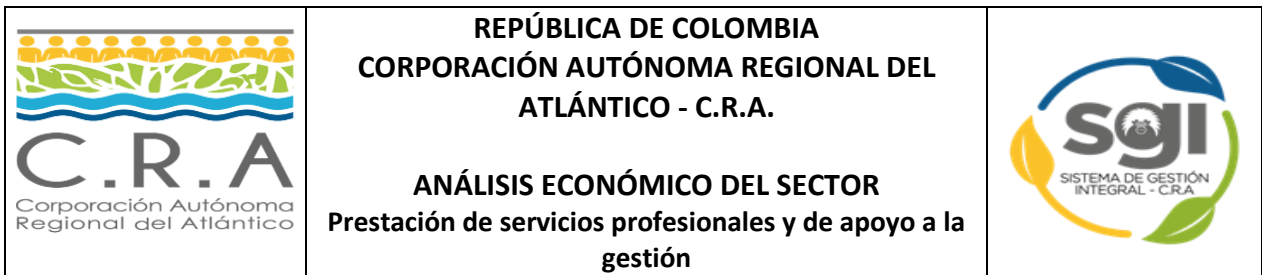
No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

Número de Contratos por Proveedores

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

Origen de Proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

6. Valor y forma de pago

El valor del contrato se estima en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES UNIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$579.550.000,00)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que haya lugar a ella

La contratación se efectuará por LOTES, como se especifica en el estudio previo y los anexos que, por contratista, se generan para la determinación de especificaciones técnicas particulares.

Para la verificación del valor particular de cada servicio profesional a vincularse, se deberá verificar el Anexo – Contratistas.



¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Para establecer el valor mensual de los honorarios en las sumas señaladas en el Anexo – Contratistas, la Corporación tomó como marco de referencia los topes actualizados fijados en la Resolución N.º 0000006 del 07 enero de 2025, específicamente las categorías para cada contrato, conforme al Anexo – Contratistas y el valor máximo mensual para las personas naturales egresado de pregrado, profesionales, profesionales con especialización y/o maestría, así como para la experiencia general y específica.

Se recomienda establecer una forma de pagos mensuales o parciales, basado en la finalización de actividades específicas. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

7. Indicación de si la contratación está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano

De conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. CCE-EICP-MA-07 V: 02 de la Agencia Nacional de

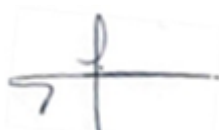
	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.</p> <p>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>	
---	--	---

Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben determinar en las etapas de planeación, si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación; es de anotar que este proceso esta exceptuado de realizar la verificación, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de una contratación directa.

8. Análisis de riesgo y forma de mitigarlos

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo referente al cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Matriz adjunta)

Se firma a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026.



TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyectó: Shirlis Pacheco 